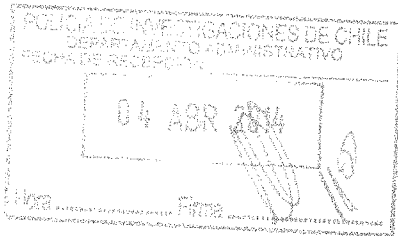


POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 713-1



CONTRÁTASE en forma directa, servicios conexos a la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Subcomisario Sergio BRAVO CAMPOS, a la empresa Unipack S.A., RUT N° 96.659.440-3, consistentes en gastos de tramitación aduanera, shuttle services, depósito fiscal, manipuleo para almacenaje y camión furgón.

SANTIAGO, 03.ABR.014

VISTOS:

a) Oficio N° 194, de fecha 07.FEB.014, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para autorizar la ampliación de orden de compra N° I-49, debido a gastos efectuados en puerto de destino, correspondientes a gastos de tramitación aduanera, shuttle services, depósito fiscal, manipuleo para almacenaje y camión furgón.

b) Presupuesto de la Empresa Unipack S.A., de fecha 28.MAR.014 por un monto total de USD \$2.800 (dos mil ochocientos dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

c) La Resolución Exenta N° 2569, del 26.DIC.013, de la Jefatura de Logística, que autoriza la contratación directa del servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Santiago - Chile hasta Buenos Aires - Argentina, del Subcomisario Sergio BRAVO CAMPOS, a la empresa Unipack S.A.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 10°, N° 7, letra a) del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, en atención a que se trata de la ejecución de labores conexas, que generan costos derivados de la prestación de un servicio contratado con anterioridad, bajo la modalidad de trato directo.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa servicios conexos a la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Subcomisario Sergio BRAVO CAMPOS, consistentes en gastos de

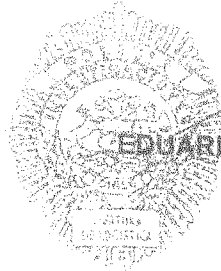


tramitación aduanera, shuttle services, depósito fiscal, manipuleo para almacenaje y camión furgón , a la Empresa Unipack S.A., RUT N° 96.659.440-3, por un valor de USD \$ 2.800 (dos mil ochocientos dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



[Handwritten Signature]
EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm.

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1) ✓
- Archivo (1)